

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior Consejería de Hacienda y Financiación Europea



Manual Ampliado

2021

MANUAL AMPLIADO

Manual del aplicativo Web Colaborador Social para intervenir en la gestión de los incentivos acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, mediante Resolución de 4 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2021 los incentivos para la realización de actuaciones de Eficiencia Energética en **Explotaciones Agropecuarias**







Junio 2021

INDICE

1. Introducción	3
2. Objeto	3
3. Aplicativo Web Colaboración Social	3
3.1. ¿Cómo acceder al aplicativo?	3
3.2. Interfaz del Aplicativo	4
3.2.1. Pantalla de acceso.	4
3.2.2. Principales funciones de la interfaz.	5
3.2.2.1. Menú Principal	5
3.2.2.1.a) Acceso solicitud Colaboración Social	6
3.2.2.1.b) Información sobre solicitud de colaboración Social	16
3.2.2.1.c) Relación de Entidades Colaboradoras Sociales	16
3.2.2.1.d) Información sobre Solicitud de Incentivo actuaciones de Eficiencia Ene	ergética en
Explotaciones Agropecuarias	16
3.2.2.1.e) Normativa Reguladora	17
3.2.2.1.f) Acceso a Notific@	17
3.2.2.1.g) Acceso Descarga AutoFirma.	18
3.2.2.1.h) Guía Publicidad Colaborador Social.	18
3.2.2.2. Texto de bienvenida	18
3.2.2.3. Compruebe su equipo	19
3.2.2.4. Versión del aplicativo	20
4. Servicio de información en materia de incentivos.	20



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior Consejería de Hacienda y Financiación Europea Junta de Andalucía Agencia Andaluza de la Energía



Manual Ampliado

2021

1. Introducción.

En fecha 9 de junio de 2021, se publica la Resolución de 4 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2021 los incentivos para la realización de actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo.

En el apartado cuarto de la citada Resolución se establece que para facilitar la tramitación de estos incentivos, las personas o entidades beneficiarias podrán actuar a través de colaboradores sociales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto-legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Igualmente, en el citado apartado se establece que la solicitud de colaboración social se presentará de forma exclusiva electrónicamente, accediendo mediante el certificado de firma electrónica correspondiente a la persona o entidad solicitante, y la tramitación del procedimiento será integramente telemática a través de la plataforma habilitada al efecto.

En base a lo anterior desde la Agencia Andaluza de la Energía se elabora el presente manual

2. Objeto.

El manual ampliado de usuario es, por lo tanto, un documento de comunicación técnica que busca brindar asistencia a las empresas que quieran realizar la solicitud de Colaboración Social a través del aplicativo de Web Colaboración Social para ser colaboradores sociales que intervienen en la gestión de los incentivos acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, mediante Resolución de 4 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía.

Más allá de su especificidad, el manual intenta apelar a un lenguaje ameno y simple para llegar a la mayor cantidad posible de receptores.

3. Aplicativo Web Colaboración Social.

3.1. ¿Cómo acceder al aplicativo?

Para acceder a esta aplicación habrá de dirigirse desde su navegador web a la url:

(<u>https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/EmpresasGenWeb/</u>)

Previamente es necesario tener instalado AutoFirma, la cual es una aplicación de firma electrónica para entornos de escritorio desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Junta de Andalucía, cuyo acceso de descarga se encuentra en el menú principal del aplicativo.



Esta aplicación permite la firma electrónica desde navegadores que no soportan Java en los procedimientos administrativos. Actualmente sólo está disponible para el sistema operativo Microsoft Windows 7 y superior.

AutoFirma utiliza los certificados electrónicos ITU-T X. 509 v3 que tiene instalados en el repositorio de claves y certificados de su sistema operativo o navegador web para realizar la firma electrónica en su equipo local.

Requisitos para la correcta instalación de AUTOFIRMA:

- Sistemas operativos válidos: Los sistemas operativos que han sido probados para esta aplicación son: Windows 7, Windows 8.1 y Windows 10. Así pues, debe utilizar un ordenador con uno de estos tres sistemas.
- Navegadores: Los navegadores admitidos son las versiones actualizadas de Google Chrome, Internet Explorer 11 y Microsoft Edge.
- Tener permisos como administrador del equipo.
- Con determinados antivirus se ha observado que bloguean la correcta instalación de AUTOFIRMA. Deshabilite el antivirus durante la instalación. No olvide habilitar de nuevo el antivirus una vez ha instalado AUTOFIRMA. En el caso de que ya tenga instalado AUTOFIRMA, desinstálelo y vuelva a instalarlo, pero deshabilitando previamente el antivirus. No olvide habilitar de nuevo el antivirus una vez ha instalado AUTOFIRMA.

3.2. Interfaz del Aplicativo

A continuación, se muestra la interfaz que nos encontramos en el aplicativo de web colaboración social:

3.2.1. Pantalla de acceso.

Al acceder aparecerá la Interfaz principal, desde la cual se podrá realizar todas las interacciones necesarias, así como obtener información de las mismas. Los principales apartados son:



AGENCIA ANDALUZA DE LA E Consejería de la Presidencia, Ad e Interior Consejería de Hacienda y Financ	Initiatización Fairopea istación Europea
 Arres Martine Goulance Interview Hornwardson Data Data Data Data Data Data Data Dat	
Si su navegador no permite la ejecució	Comprised a specific comp
	(4)

- 1 Sección dedicada al Menú Principal.
- 2 Sección con el texto de Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de Solicitudes de Colaboración Social.
- 3 Sección para comprobar si su equipo es compatible con las capacidades de firma electrónica.
- 4 Sección donde se indica la versión del aplicativo.

A continuación, se detallan cada una de las secciones de esta página.

3.2.2. Principales funciones de la interfaz.

Dentro de cada sección descrita anteriormente, vamos a ver cada uno de sus apartados y su funcionalidad.

3.2.2.1. Menú Principal

Desde el menú principal (1) se pueden realizar las opciones básicas de esta aplicación como pueden ser: Solicitar la Colaboración Social, Acceder a la Información sobre solicitud de colaboración Social, Acceder a la Relación de Entidades Colaboradoras Sociales, Acceder a la Información sobre Solicitud de Incentivo actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias, Acceder a la Normativa Reguladora, Acceso a Notific@, Acceso Descarga Autofirma, Manual del Aplicativo web de Colaboración Social, Guía para solicitar la Colaboración Social, Guía para solicitar la

3.2.2.1.a) Acceso solicitud Colaboración Social.

Pulsando en "Acceso a Solicitud de Colaboración Social" que aparece en el Menú del margen izquierdo (1), se accede al proceso para solicitar la colaboración social. Una vez se ha accedido se muestra una interfaz a través de la cual la entidad se procederá a logarse con el certificado digital con el cual se quiere ser Colaborador Social.

Si se accede con el certificado digital de persona física, el aplicativo le identifica en el Programa como empresario autónomo.

cceso solicitud de Golaboración Social		
Acceso mediante certificado	Acceso mediante certificado	

Una vez logado con el Certificado Digital con el que se quiere ser Colaborador Social, se muestra la siguiente interfaz con los siguientes apartados.

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA Consegura de la Preudencia, Administración Pública Energiera de Hacienda y Francisción Europea	FONDO MACIONAL DE DICIDICIA ENRIGETICA Equiniciana Arragenania	(4) Usuarite
1 O ???principal.autonomos???		
2 Fitre de biospeds Non. Kolestat: Denominación:		Estado Seleccona v Q ilvacor
3 Eldels de selectedet	Devoningción 5	stado 2 Acctoon
	Dessen de sude de africans acordés en antituínes assessmites . Printerair forai yé t	

1 Sección dedicada a la información.

2 Sección "Buscador" de Solicitudes de Colaboración Social.

- 3 Sección de la Solicitud de Colaboración Social. Contenido:
 - ✓ Numero Solicitud Colaboración Social, asignado por el aplicativo automáticamente.
 - ✓ Denominación, asignado por el aplicativo automáticamente.
 - ✓ Estado del trámite de la Solicitud Colaboración Social. asignado automáticamente.
 - ✓ Acción "Editar". Acción para realizar manualmente.
- 4 Sección Acceso Datos Usuario. Modificación de contraseña.

Muy Importante; Es recomendable por parte de la empresa que quiera ser Colaborador Social, acceder antes de iniciar el proceso de Solicitud de Colaboración Social a verificar y cumplimentar los datos del apartado (4) "Acceso Datos Usuario. Modificación de contraseña".

A este apartado (4) se accede pulsando sobre el nombre del usuario identificado, y mostrara la interfaz siguiente.

Solicit			Usuario:	X
	Datos usaario			
	Nonbre: CIF:	(1)		
	Contraseña:	<u>0</u>		
	Repila contraseria:			
			🗎 Guard	ar

En la interfaz mostrada se identifica el nombre (1), CIF (2), datos que lee el aplicativo del certificado digital con el que se ha accedido. Los demás campos son para cumplimentar y Guardar.

- Usuario. Asignado por el aplicativo automáticamente. 1
- 2 CIF. Asignado por el aplicativo automáticamente.
- Contraseña. Acción para realizar manualmente (*) 3
- Repetir Contraseña. Acción para realizar manualmente (*) 4

(*) Los datos de los apartados (3) y (4) lo podrán usar aquellas relaciones de sedes para la asistencia a las personas y entidades solicitantes de los incentivos, indicadas en el apartado 4 del Anexo IA y solo podrán actuar si son logados con Usuario y Contraseña a efectos de cumplimentar la solicitud.

Para Firmar y Presentar la solicitud del incentivo debe realizarse con el Certificado Digital /!\ de la Empresa Colaboradora Social.

Identificados los apartados de la interfaz y conocido el apartado de "Acceso Datos

Usuario. Modificación de contraseña" (4), para seguir con el proceso de solicitud de colaborador social se debe pulsar en la acción denominada "EDITAR".

Pulsada la acción "EDITAR" 🧧 se muestra una nueva interfaz con el siguiente contenido.

Solid	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA Cornegeria de la Presidencia, Administración Pública e Interior Consejería de Nacienda y Financiación Europea	💼 == ::::::::::::::::::::::::::::::::::	FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Explotaciones Agropecuarias			a Usuario:	ß
	b BORRADOR	BORRADOR COMPLETO PRESENTADA	EN TRÁMITE	FIRMA CONVENIO	RESUELTA	FINALIZADO	
С	Documentación		Documentación O				
D	Tipo D1 Waver (D5)	Nombre Archivo 	Fecha de RegistroiAlta	Tipo de Registro (E/S)	Fecha de Notificación	D3 Land Adjuntar fichero Plantila para descargar D6	04 C

Explotaciones Agropecuarias

COMING MALTING

(IDAE)

- Sección donde se verifica el usuario. Es el certificado con que se ha accedido. а
- Sección del flujograma del estado de la solicitud de Colaboración Social. b
- Sección de información con el siguiente contenido: С
 - C1.- Información con el número de Solicitud Adhesión.
 - C2.- Información del contenido de la documentación.

Si muestra una "X" no está finalizada y si muestra un "V" la tarea está finalizada.

- D Sección donde se verifica y se realizan acciones:
 - ✓ D1.- Tipo documento, Nombre Archivo, Fecha de Registro/Alta, Tipo de Registro (E/S), Fecha de Notificación.

y se realizan acciones, como:

- ✓ D2.- Descarga de la plantilla Solicitud colaboración social en la gestión de los incentivos para la eficiencia energética en explotaciones agropecuarias acogidos al real decreto 149/2021, de 9 de marzo.
- ✓ D3.- Subir al aplicativo la plantilla Solicitud colaboración social cumplimentada y firmada.
- ✓ D4.- Acción "Borrar/Eliminar".
- ✓ D5.- Acción "Volver a la interfaz anterior".
- ✓ D6.- Acción "Guardar".

Identificados todos los apartados de la citada interfaz se procederá a realizar la acción de descarga del modelo de solicitud de colaborador social mediante la acción "Descarga"

El modelo de solicitud de colaborador social está comprendido por cinco apartados:

- Apartado 1.- Datos de la entidad solicitante y de la persona representante.
- Apartado 2.- Notificación electrónica obligatoria.
- Apartado 3.- Tipo de entidad solicitante.
- Apartado 4.- Relación de sedes para la asistencia a las personas y entidades solicitantes de los incentivos.
- Apartado 5.- Declaración, solicitud, fecha, lugar y firma.

Apartado 1.- Datos de la entidad solicitante y de la persona representante En este apartado es obligatorio cumplimentar todos los datos indicados.

Junta de Andalucía Agencia Andaluza de la Energía

1 DAT	OS DE LA EN	TIDAD SOLICIT	ANTE Y DE LA	PERSONA REPR	ESENTANTE		
APELLIDOS Y N	OMBRE/ RAZÓN	SOCIAL/ DENOMI	NACIÓN:	2110011112111		SEXO:	DNI/NIE/NIF:
							м
DOMICILIO FISO	CAL:						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE	la vía:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA	A: BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE PO	BLACIÓN:	MUNICI	201	PRO	VINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
PÁGINA WEB:							
APELLIDOS Y N	ombre de la p	ERSONA REPRESEI	NTANTE:			SEXO:	DNI/NIE/NIF:
							M
ACTÚA EN CAL	DAD DE:						

Apartado 2.- Notificación electrónica obligatoria

En este apartado es de obligado cumplimiento cumplimentar el Correo electrónico y Nº teléfono móvil, datos necesarios para obtener información en tiempo real de las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones (Notific@).

2	NOTIFIC	CACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA		
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).				
Indique un notificacio	in correo e ines.	electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notifi	cación practicada en	el sistema de
Correo ele	orreo electrónico:Nº teléfono móvil:			
(1) Debe a requisitos n	cceder al si necesarios p	stema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de latentificación electrónica; pue ara el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/n	de encontrar más inforr otificaciones.	mación sobre los

Apartado 3.- Tipo de entidad solicitante

3	TIPO DE ENTIDAD SOLICITANTE
	Instituciones y organizaciones representativas de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales, incluyendo las organizaciones corporativas de las profesiones oficiales colegiadas.
	Indique el sector/es, intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales a los que representa:
	Personas o entidades que realicen actividades económicas, cuando su localización geográfica o red comercial pueda ayudar a la consecución de los fines perseguidos por la actividad de fomento de la Administración.
	Indique la actividad económica que realiza:
	Específique las provincias andaluzas de su localización geográfica o red comercial:

En el apartado tres se debe de identificar el tipo de entidad solicitante, bien como:

• Instituciones y organizaciones representativas de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales, incluyendo las organizaciones corporativas de las profesiones oficiales colegiadas.

2021

Apartado 4.- Relación de sedes para la asistencia a las personas y entidades solicitantes de los incentivos

4	INCENTIVOS		
	PROVINCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO

4 RELACIÓN DE SEDES PARA LA ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y ENTIDADES SOLICITANTES DE LOS INCENTIVOS

Apartado 5.- Declaración, solicitud, fecha, lugar y firma

5 DE CLARACIÓN, SOLICITUD, FE CHA, LUGAR Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, se
COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, así como lo dispuesto en las bases reguladoras y en la
convocatoria, cuyos terminos declara conocer, y SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA ACTUAR COMO COLABORADOR SOCIAL EN LA
GESTION DE LOS INCENTIVOS DE REFERENCIA para la realización de las siguientes actuaciones (artículo 117 bis del Texto Refundido de Ley
de Hacienda Pública de Andalucia):
a) Asistencia en el cumplimiento de requisitos de concesión de las subvenciones, la correcta cumplimentación de solicitudes y aportación de la documentación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.
b) Presentación y remisión por via electrónica a la entidad concedente o a las entidades colaboradoras, en su caso, de solicitudes, comunicaciones o cualquier otro documento con trascendencia en la gestión o justificación de la subvención o de la subsanación de defectos, previa autorización de los
beneficiarios de la subvención.
c) Presentación de solicitudes de información por via electrónica del estado de tramitación de las solicitudes de subvención, previa autorización de las
personas o entidades beneficiarias de la subvención.
Y, conforme a lo que se establezca en el convenio que se suscriba, las siguientes:
d) Realización de estudios o informes relacionados con la elaboración y aplicación de disposiciones generales y con la gestión y justificación de las subvenciones concedidas.
e) Campañas de información y difusión.
En, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSUNA REPRESENTANTE
Fdo.:

Una vez cumplimentada en todos sus apartados y firmada la solicitud de Colaborador

Social, ésta se subirá a la aplicación telemática de presentación de solicitudes a través de la acción

subir fichero (D3), en la ventana que se abre

Adjuntar fichero	~
Seleccionar archivo Ningún archi	vo seleccionado
Volver	Adjuntar
(1°)	

seleccionamos el fichero (1º) en "pdf" de la solicitud de colaboración social, cumplimentada en todos sus apartados y una vez seleccionada se pulsa la acción "Adjuntar" (2°).

Al adjuntar la solicitud de colaboración social se activa una nueva interfaz y en esta se puede observar que en la parte superior, en el apartado de Información del estado de la documentación aparece el visto en "Documentación" Documentación CA. La nueva interfaz muestra los apartados siguientes:

A		ha		Documentación O						
₿	0									
	Documentación									
C		Tipo	Nombre Archivo	Fecha de RegistroiAlta	Tipo de Registro (E/\$)	Fecha de Notificación	C1		C2	C 3
		0	(Cb)	(co)	Co)	Ce	Ł	1	Q	8
	Volver C5								C 4	🗄 Guardar

- Α Información del estado de la documentación
- Mensaje de información "i" В

"i" INCORPORADO. Documento Solicitud de Colaboración Social incorporado correctamente. Proceda a realizar la acción "GUARDAR" y después proceda a realizar la acción "VOLVER" a la bandeja de solicitudes para proceder a su firma.

С Ca. Muestra el tipo de documento Incorporado, ANEXO IA. Solicitud Colaboración Social.

Cb.-Muestra el Nombre del archivo de la Solicitud Colaboración Social cumplimentada manuscritamente y firmada en formato "pdf".

Cc.- Muestra la Fecha de Registro/Alta de subida de la Solicitud Colaboración Social cumplimentada manuscritamente y firmada en formato "pdf".

- Cd.- Muestra el Tipo de Registro (E/S). E = Electrónico
- Ce.- Muestra la Fecha de Notificación.
- C1.- Acción para descargar la plantilla Anexo IA. Solicitud de Colaboración Social.
- C2.- Acción para ver el archivo subido. Que debe ser el Anexo IA. Solicitud de Colaboración Social debidamente cumplimentado y firmado.
- C3.- Acción Eliminar el Anexo IA. Solicitud de Colaboración Social incorporado.
- C4.- Acción "Guardar".
- C5.- Acción "Volver".

Realizados los pasos anteriores, su solicitud de colaboración social estaría en el estado **BORRADOR**, tal y como se muestra en el flujograma de la parte superior de la interfaz.

En esta interfaz se procede a realizar la acción "GUARDAR" y después proceda a realizar la acción (C5) "VOLVER" a la bandeja de solicitudes pulsando el icono Volver.

Al pulsar "VOLVER" se muestra un cuadro de información con el siguiente contenido.

[Perderá los datos no guardados si vuelve al menú principal.

¿Desea continuar? SI o NO].

Pulsamos SI.

Realizados los pasos anteriores, la Solicitud de Colaboración Social estará en de estado **BORRADOR COMPLETO**, tal y como se muestra en el flujograma de la parte superior de la interfaz.

Así mismo, en su bandeja de solicitudes se mostrará la acción de "Firmar y Presentar" además de los contenidos y los apartados siguientes:

COD IDAE

- Sección de Información Α
- Filtro de búsqueda de solicitudes de Colaboración Social. В
- Sección de información y acciones con el siguiente contenido, (C1 y C2). С

A.- Mostrara la siguiente información.

[FIRMA DIGITAL. Proceda a firmar con el mismo certificado digital que ha accedido y con el que se identifica en el Programa.

B.- Bloque de búsqueda de solicitudes por filtros.

C.- Bloque de listado de solicitudes con el contenido de información y acciones que se describen: Número de Solicitud de Colaboración Social, Denominación, Estado de la Solicitud de Colaboración Social y el apartado de acciones (C1 y C2). La acción C1 es para editar la acción anterior y la acción C2 es para "firmar y presentar" la Solicitud de Colaboración Social. Si pulsamos sobre esta acción se muestra la bandeja de firma con la siguiente información y contenido:

Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original (B)**. Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo y presentar su solicitud (A).

Una vez descargada la Solicitud de Colaboración Social y verificada ésta, se procedería a "FIRMAR y PRESENTAR" y si todo es correcto al realizar la acción, aparecerá la siguiente información "Realizando Firma" con la interfaz de abrir AutoFirmaJA.

¿Abrir AutoFirmaJA	4?	
http://	quiere abrir esta aplicación.	
	Abrir AutoFirmaJA	Cancelar

Si en este proceso se tarda en realizar la acción de pulsar "Abrir AutoFirmaJA" nos aparecerá el siente mensaje [*El proceso de firma ha sido cancelado por el usuario*].

Si el proceso de firma se ha realizado correctamente se abre una nueva interfaz con el siguiente mensaje:

[Firma realizada correctamente. Puede consultar su solicitud con los datos de firma incorporados pulsando el botón **Descargar Firmada**].

Si se realiza la acción "**Descargar Firmada**" se descarga en formato "pdf" la instancia de presentación, con el sello de registro electrónico de entrada en el aplicativo, y a la que se adjunta el Anexo IA Solicitud de Colaboración Social incorporado, debidamente cumplimentado y firmado.

	ROPEA			Agencia Andaluza de la Energia CONSELIFICA DE LA ARIENCE ADMINISTRACIÓN PUBLICA E IN O Educielaria de la caracteria y el Legistro Electrónico	NDALUCIA TERIOR NANCIACIDA (106/2021 13:49:37
CÓDIGO	DIDENTIFICATIVO 141	A Si	Andalucía se mueve con Europa	N° REGISTRO, FECHA Y HOR	SOLICITUD
Resoluci	ión XX de octubre de 2020 (BOJA nº :	210 de fecha 29/10/2020)			001.01100
D./Dña. xxxxx de	,con Nif como representante e Andalucía, aporta al expediente de la	legal de. a solicitud de colaboración con 1	.,co 41, la siguiente d	n CIF empresa ocumentación	para
Ľ	DOCUMEN	по		HUELLA DIGITAL	
			AltaGenericaCola nY7LU	aboracionSocialConsejeriadeHaciendaIndust IpxzITBER+SD2MözSfmMYBvq1UDLdPIV/gI	riayEnergia.pdf> Mðbag=
A LA DI	RECCIÓN GERENCIA DE LA AGEN(rectorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas	CIA ANDALUZA DE LA ENERGÍ	A		
PROTECC En cumplir personales Asimismo, De acuerd Energía, co	DÍÓN DE DATOS miento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1 s obtenidos mediante la cumplimentación de este se le informa que la recogida y tratamiento de c lo con lo previsio en la citada Ley Orgánica, pued alle Isaac Newton nº 6, Isla de la Cartuja. 41002-	200, de 13 de diciembre, de Protección de formulario y demás que se adjuntan van fichos datos tienen como finalidad la tramit e dercitar los derechos de acceso, rectifica Sevilla.	e Datos de Carácter P a ser incorporados, pa tación de los expedien ación, cancelación y op	ersonal, la AGENCIA ANDALUZA DE LA E ra su tratamiento, en el fohero "ORDEN DE tes de incentivods acogidos a la Orden de 2 sición dirigiendo un escrito a Dirección Gen	ENERGIÁ le informa que los datos Exocux ENERGETICO 20xx-20x7, 23 de diciembre de 2018, encia de la Agencia Andaluza de la
La present Seguridad Refundido	tación de esta solicitud conllevará la autorización Social y por la Consejería de Hacienda y Adminis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Ji	al órgano gestor para recabar las certific tración Pública de la Junta de Andalucía, qu unta de Andalucía, aprobado por Decreto Le	caciones a emitir por la jue sean requeridas por egislativo 1/2010, de 2	a Agencia Estatal de Administración Tributar la Orden de las Bases Reguladoras, de acu de marzo.	ria, por la Tesorería General de la erdo con el artículo 120.2 del Texto

En la instancia de presentación se informa de la secuencia de la "Huella digital" que está relacionada con el documento Anexo IA Solicitud de Colaboración Social que adjunta a la misma. Esta instancia queda firmada con el siguiente pie de firma, cuya autenticidad se podrá verificar a través del código de verificación indicado en la siguiente URL:

(https://sede.justicia.juntadeandalucia.es/portal/adriano/es/tramites-y-

servicios/verificacion-CSV/

Descargada la solicitud firmada, su solicitud de colaboración social estaría en el estado EN TRAMITE, tal y como se muestra en el flujo grama de la parte superior de la interfaz.

A Sección de Información.

"i" Solicitud de colaboración social presentada a Trámite. Analizada los extremos de la misma, y si todo es correcto, se procederá a la notificación del convenio que se pondrá a su disposición en el aplicativo "Programa de ayudas de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias _ Colaborador Social v0.0.1" para su firma.

Ahora bien, si la misma adoleciera de alguna subsanación se le notificará mediante oficio por el Servicio de Notificaciones Electrónicas "Notific@".

- **B** Filtro de búsqueda de solicitudes de Colaboración Social.
- **c** Sección de información y acción de consultar solicitud.

3.2.2.1.b) Información sobre solicitud de colaboración Social.

Este apartado del menú principal redirige a la información disponible en la página Web de la Agencia Andaluza de la Energía sobre el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias. En este enlace se irá publicando periódicamente las novedades e información de interés sobre este Programa.

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ayudas-la-financiacion/programade-ayudas-para-actuaciones-de-eficiencia-energetica-en-explotacionesagropecuarias/colaborador-social

3.2.2.1.c) Relación de Entidades Colaboradoras Sociales.

Enlace a la página web de la Agencia Andaluza de la Energía donde se muestra el listado de las entidades colaboradoras sociales autorizadas que pueden intervenir en representación del beneficiario en el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias.

https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/Reporte/PdfServlet?Orden=18

3.2.2.1.d) Información sobre Solicitud de Incentivo actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias.

Este apartado del menú principal redirige a la página web de la Agencia Andaluza de la Energía donde se encuentra disponible información sobre cómo solicitar las ayudas en el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias.

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ayudas-la-financiacion/programa-deayudas-para-actuaciones-de-eficiencia-energetica-en-explotacionesagropecuarias/como-solicitar-las-ayudas

3.2.2.1.e) Normativa Reguladora.

Este apartado del menú principal redirige a la página web de la Agencia Andaluza de la Energía donde se encuentra disponible la normativa reguladora del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias. Información que contiene la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ayudas-la-financiacion/programa-deayudas-para-actuaciones-de-eficiencia-energetica-en-explotacionesagropecuarias/normativa-reguladora-programa-de-ayudas-para-explotacionesagropecuarias

3.2.2.1.f) Acceso a Notific@.

Para acceder al Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía necesitará disponer de lo siguiente:

- Un certificado válido de un prestador reconocido por la Junta de Andalucía (https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicios) y correctamente instalado y configurado en su ordenador.
- ✓ Un ordenador con un sistema operativo compatible: Microsoft Windows 7 o superior. Mac OS X. Ubuntu 16.04 o superior.
- Navegador web actualizado: Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Internet Explorer 11 o Edge.
- ✓ Un lector de documentos PDF compatible con el formato PDF/A.

Este apartado redirige a la pantalla de acceso al Sistema de notificaciones de la Junta de Andalucía, desde el que se accede al Buzón Electrónico. Allí se encuentra toda la información, remitida por los organismos, clasificada y debidamente custodiada.

Recuerde que deberá disponer de un certificado electrónico válido y reconocido para poder acceder a sus Notificaciones.

Este sistema está a disposición de las Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía para la práctica de la notificación electrónica.

2021

Si tiene problemas para acceder a la Web de Abonado, borre los temporales y datos de navegación del navegador web que esté usando y vuelva a intentarlo: Explorer: Acceda al menú Herramientas, Opciones de Internet, pestaña General botón Eliminar Firefox: Acceda al menú Herramientas, pestaña Avanzado, Opción Red y botón Limpiar ahora Chrome: Acceda al menú Configuración, Historial, Botón Borrar datos de navegación

3.2.2.1.g) Acceso Descarga AutoFirma.

AutoFirma es una aplicación de escritorio con interfaz gráfica que permite la ejecución de operaciones de firma electrónica de ficheros locales en entornos de escritorio: Windows, Linux (ubuntu y Gecos) y Mac OS X. También puede utilizarse a través de consola o ser invocada por otras aplicaciones mediante protocolo para la ejecución de operaciones de firma.

Para más información acceda a: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/descargar/5481

3.2.2.1.h) Guía Publicidad Colaborador Social.

La guía es un documento que recoge las indicaciones que deben seguir los colaboradores sociales autorizados en la gestión del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias por la Agencia Andaluza de la Energía para publicitar dicho programa.

3.2.2.2. Texto de bienvenida.

Apartado del texto de bienvenida (2), que aparece en la Interfaz principal del aplicativo de web de colaboración social.

AGENCIA ANDALUZA DE LA E Consejería de la Presidencia, Adm e Interior Consejería de Hacienda y Financi	NERGIA anistración pública ación Europea
Mena principal Acceso Solicitud de Colaboración Social Información sobre solicitud de colaboración Social Relación de entitades colaboradoras sociales Información sobre Solicitud de Incendentes Acresevantes anterior anterior anterior anterior anterior de la colaboraciónes Acresevantes anterior ant	Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de Solicitudes de Colaboración Social. (2) Las nomens de incipiente de atlacacións de la Clinación Emplética en Explanaciones a la funcio Excela 14/0/2021, de 9 de marco, pueden se tramitados a través de un colaborador social en especentación del Após incidente suando para esta concelezarán para en la contenida antigo a la de la contenidada a función de la contenidada en la contenidada en la contenidada esta contenidada esta contenidada esta contenidada esta contenidada esta la contenidada esta contenidada esta la contenidada esta la contenidada esta la contenidada esta contenidada esta contenidada esta contenidada esta la contenidada
© Kormeka Bagaladera © Accessa a Hostinciji © Accessa Descarga Autofitma	 b) Personas o entidades que realicem actividades aconómicas, cuando su localización geográfica o red comercial puede ayudar a la consecución de los fines perseguidos por la actividad de formento de la Administración. Bras ser citaborador Social, citaborador Social, cuando su localización a través de la presente aplicación, accadendo medante el centificado de fines electórica consecondente a la persona o entidad solatante en la zona del Manul di entagram queratori y passido de colaboración social. El place de gresentación de las advectades de colaboración acostá que de passido de los fines de situados de las de las
Si su navegador no permite la ejecució	Compruede se requipo Compruede se req

De la información detallada en el texto de bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de Solicitudes de Colaboración Social se considera necesario resaltar la información

relativa a las personas o entidades que podrán solicitar la autorización para actuar como Colaborador Social en los incentivos acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, mediante Resolución de 4 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2021:

a) Instituciones y organizaciones representativas de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales, incluyendo las organizaciones corporativas de las profesiones oficiales colegiadas.

b) Personas o entidades que realicen actividades económicas, cuando su localización geográfica o red comercial pueda ayudar a la consecución de los fines perseguidos por la actividad de fomento de la Administración.

3.2.2.3. Compruebe su equipo.

Este apartado (3), denominado "Compruebe su equipo", se encuentra en la interfaz principal y resulta de gran utilidad para todos los usuarios que quieran utilizar el aplicativo de web de colaboración social.

En este apartado se puede consultar si su equipo es compatible con las capacidades de firma electrónica. La forma de realizar la comprobación de compatibilidad es pulsando el icono "COMPROBAR" (A).

Compruste aquí si su equipo es compatitier con la se canacitaties de fina electrónica (Requiere el uso de un certificado digital válido)
Si su navegador no permite la ejecución del applet de firma, es necesario tener instalada la aplicación AutoFirma para el acceso y la firma electrónica. Puede encontrarta en el siguiente enlace: https://ws04.juntadeandalucia.es/clienteafirma/autofirm

La acción "COMPROBAR" emite un ticket de seguimiento con el resultado de la comprobación y el contenido que se muestra a continuación:

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Manual Ampliado

Por favor, anote el número de ticket para adjuntarlo en caso de que tenga alguna incidencia relacionada con el proceso de firma electrónica

3.2.2.4. Versión del aplicativo.

Se encuentra en el apartado (4) de la interfaz principal y resulta de gran utilidad para todos los usuarios que quieran utilizar el aplicativo de web de colaboración social al informar de la versión y el tipo de aplicativo.

En concreto, en este apartado se hace referencia al programa, al tipo de aplicativo y la versión del mismo.

> ⁴⁴Programa de ayudas de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias _ Colaborador Social v0.0.1

4. Servicio de información en materia de incentivos.

La Agencia Andaluza de la energía dispone de un servicio de atención por cita previa para información en materia de incentivos. Las personas y/o empresas interesadas lo solicitarán a través de la dirección de correo electrónico citaprevia.aae@juntadeandalucia.es, indicándonos su número de teléfono, el asunto de su consulta y, si es posible, el número del expediente de incentivo. También puede realizar sus consultas a través de los siguientes medios:

Aplicativo de consultas **Resuelve tus dudas**, disponible en nuestra web: https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/ConsultasAtt/external/ Correo electrónico: atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es Atención telefónica, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas: Tfno. 954786335, en el pulsado 1

RESUELVE TUS DUDAS SELECCIONAR APLICATIVO 1 Aplicativos
 Aplicativos
 Aplicativos
 Acceso para Entidades Colaboradoras
 Incentivos 2017-2020: Acceso para Entidades o Personas Beneficiarias
 Incentivos 2017-2020: Canal de aseoramiento para entidades locales
 Incentivos 2017-2020: Canal de aseoramiento para entidades aseas
 Incentivos 2017-2020: Canal de aseoramiento para entidades locales
 Incentivos 2017-2020: Canal de aseoramiento para entidades aseas
 Incentivos 2017-2020: Canal de aseoramiento para entidades aseas
 Incentivos 2017-2020: Canal de aseoramiento para entidades aseas 1 DIGITAL ncentivos 2017-2020: Canal de asesoramiento para la movilidad sostenible ncentivos 2019-2021 (Programa MOVES): Acceso para Empresas Adheridas encentivos 2019-2021 (Programa MOVES): Acceso para Entidades o Personas Beneficiarias ncentivos 2019-2021: Paquete de medidas para la eficiencia energética de la industria en A n general sobre incentivos léonica: ayudas a las EERR financiadas mediante el P.O. FEDER Pl 10 os 2020-2021:Programa de rehabilitacion energética de os 2021-2022: Programa de ayudas para actuaciones de erar usuario y/o clave Crear acceso a aplicati

Si opta por la opción a través de la aplicación **RESUELVE TUS DUDAS**, debe seleccionar en el aplicativo de consultas:

"Incentivos 2021: Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias".